



INICIATIVA DE URGENCIA U OBVIA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, EL NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL, CON EFECTOS A PARTIR DEL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021, A PROPUESTA DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL.

DISTINGUIDOS INTEGRANTES DE ESTE HONORABLE CABILDO:

Licda. Yensunni Idalia Martínez Hernández, Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, en ejercicio de las facultades y en cumplimiento de las obligaciones que me imponen los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 68 fracción III, 126 y 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 54 fracción I de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, 66 fracción I inciso h), 90 fracción IX, 131 y 134 de la Ley de los Municipios de Estado de Quintana Roo.

CONSIDERANDO:

- I. Que el artículo 54, fracción I de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, señala que el Ayuntamiento al terminar la sesión de instalación, procederá en sesión extraordinaria al nombramiento del Director del Seguridad Pública Municipal, a propuesta de la Presidenta Municipal;
- II. Que el inciso h) de la fracción I del artículo 66 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, establece que los Ayuntamientos estarán facultados para nombrar y remover, al Director General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, a propuesta de la Presidenta Municipal;
- III. Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 134 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, al frente de la Policía Preventiva Municipal, estará un servidor público designado por el acuerdo de la mayoría de los integrantes del Ayuntamiento, con las funciones que señale el reglamento respectivo, y éste podrá ser removido cuando medie por causa justificada; y
- IV. Por lo antes expuesto, la suscrita Presidenta Municipal propone que se nombre como Director General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal al, quien reúne los requisitos establecidos por las disposiciones legales citadas y a su vez cuenta con los reconocimientos y capacidad técnica suficiente para el desempeño del cargo.



EN VIRTUD DE LO ANTES EXPUESTO, TENGO A BIEN PRESENTAR A ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO PARA SU APROBACIÓN, LOS SIGUIENTES PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO. – Con fundamento en los artículos 66 fracción I, inciso h), 131 y 134 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, el H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, aprueba el nombramiento del Capitán de Navío Orlando López Ferra, como Director General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de dicho Ayuntamiento, con efectos a partir del día 11 de noviembre del año 2021.

SEGUNDO. - Se autoriza a la Presidenta Municipal, **Licda. Yensunni Idalia Martínez Hernández**, para que, en la presente Sesión de Cabildo, tome la protesta el Director General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

TERCERO. - Por conducto de la Oficialía Mayor de este municipio, expídase el nombramiento que acredite la personalidad del Director General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

A T E N T A M E N T E
CHETUMAL, QUINTANA ROO, A 10 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021.



LICDA. YENSUNNI IDALIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ,
PRESIDENTA MUNICIPAL DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO